

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-059/07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS PARA DIVERSAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BASICA ASI COMO DE DIVERSOS PLANTELES DE TELEBACHILLERATO DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día primero de octubre del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-059/07**, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes informáticos destinados para escuelas de la Subsecretaría de Educación Básica y de la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veinte de septiembre de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V., Greenpoint y/o Carlos Raúl Solís Bernat; Comercializadora Alka S.A. de C.V., Azteca Tecnologías S.A. de C.V. y Chacc Soluciones Integrales en Telecomunicaciones y/o Enrique Chaccur Aude**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Informática.

CUARTO.- Que a las trece horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Julio Cesar Reyes Domínguez**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reina Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes informáticos para diversas escuelas de Educación Básica y del Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V., Comercializadora Alka S.A. de C.V., Azteca Tecnologías S.A. de C.V. y Chacc Soluciones Integrales en Telecomunicaciones y/o Enrique Chaccur Aude**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Se precisa que en dicho acto se procedió a la descalificación de la empresa: **Comercializadora Alka S.A. de C.V.**, en virtud de que no incluye en su propuesta técnica los Catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en donde se identifique claramente el producto que cotiza tal como se solicita en la base Séptima, Fracción IV inciso b) de las bases de licitación, en consecuencia quedó sin efecto la apertura del sobre que contenía la propuesta económica.

QUINTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 100 Computadoras de escritorio Pentium D y **2**, relativa a la adquisición de 507 Computadoras de escritorio Intel Celeron D.

b) Azteca Tecnologías S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 100 Computadoras de escritorio Pentium D y **2**, relativa a la adquisición de 507 Computadoras de escritorio Intel Celeron D.

c) Chacc Soluciones Integrales en Telecomunicaciones y/o Enrique Chaccur Aude.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 100 Computadoras de escritorio Pentium D y **2**, relativa a la adquisición de 507 Computadoras de escritorio Intel Celeron D.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Primera de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis técnico efectuado por la Subdirección de Informática de la convocante, a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 100 Computadoras de escritorio Pentium D y **2**, relativa a la adquisición de 507 Computadoras de escritorio Intel Celeron D.

b) **Azteca Tecnologías S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 100 Computadoras de escritorio Pentium D y **2**, relativa a la adquisición de 507 Computadoras de escritorio Intel Celeron D.

c) **Chacc Soluciones Integrales en Telecomunicaciones y/o Enrique Chaccur Aude.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 100 Computadoras de escritorio Pentium D y **2**, relativa a la adquisición de 507 Computadoras de escritorio Intel Celeron D.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V.**, las partidas **1 y 2** correspondientes a la adquisición de 100 Computadoras de escritorio Pentium D y 507 Computadoras de escritorio Intel Celeron D, respectivamente, por un importe total de **\$4, 704,839.92** (Cuatro millones setecientos cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/07”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantto de Inmuebles

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica